

VISTO:

El Expediente N° 61.453/07 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Vanesa CAYUN mediante la cual solicita excepción para el cursado de las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando las asignaturas Clínica Psicopedagógica, Seminario de Investigación Psicopedagógica y Análisis Institucional;

QUE se adjunta informe respecto de la situación académica de la alumna CAYUN;

QUE el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en razón del cambio de Plan de la Licenciatura en Psicopedagogía la alumna CAYUN ha visto afectada su situación académica en función de la nueva tabla de correlatividades;

QUE la homologación de asignaturas entre los planes sostiene una equivalencia total entre la asignatura Clínica Psicopedagógica (Plan Resolución N° 218/00) y Clínica Psicopedagógica II (Plan Resolución N° 186/06);

QUE obra Despacho N° 59/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar la excepción requerida por la alumna Vanesa CAYUN para cursar en forma condicional las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta las mesas del mes de Mayo de 2007, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

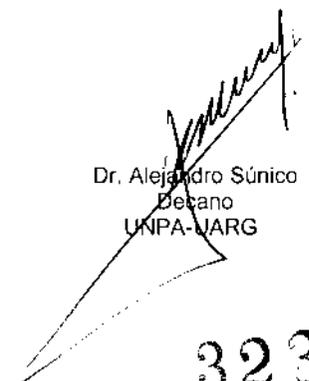
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Vanesa CAYUN (D.N.I. N° 30.503.089) para cursar en forma condicional las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta las mesas del mes de Mayo de 2007, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

323